





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1594 - 2012

AUTORIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 03 OCT 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2002

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5709 del 21.09.2011**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en Septiembre de 2011 para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) La **Resolución Exenta N° 256 del 13.02.2012 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, mediante la cual autorizó prórroga de inicio de obras a proyecto individualizado en la presente resolución.
- e) El **Ordinario N° 8107 del 06.09.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
140	29.09.2012	"JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES"	42.145	I	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	MAIPÚ	82%	Solicita autorizar prórroga de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Informe de Avance de Obras N° 89 del 03.08.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras (26.12.2011) y el porcentaje de avance físico de obras de proyecto individualizado en el visto precedente, de la presente resolución.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **180 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del (los) proyecto (s): **“JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES”**, del llamado **2011** adjudicado a la PSAT **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, señalado en el visto **“e)”** de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano. Siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 24.09.2012
- ORD. SERVIU N° 8107 06.09.2012